



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 351/2016**

Bahía Blanca, 11 NOV 2016

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de LEANDRO GERMÁN HALBERG (DNI: 33.990.533) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de Licenciatura en Kinesiología, haciéndose acreedor al título “Licenciado en Kinesiología” de la Universidad FASTA en el año 2015;

Que el Consejo Departamental ha otorgado dicha excepción con anterioridad por Res. DCS 427/15;

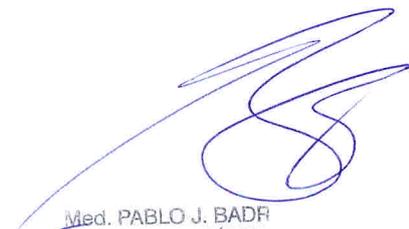
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 9 de noviembre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a LEANDRO GERMÁN HALBERG (DNI: 33.990.533), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD